

RANCAGUA, enero 18 de 2013.

Con esta fecha, la Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

1. Que, el señor Alcalde ha instruido al Departamento de Recursos Humanos destinar al funcionario señor Luis Cardemil Tapia, encasillado en la planta Técnicos, Grado 11°.
2. Que, es facultad del señor Alcalde destinar a los (as) distintos (as) funcionarios (as) a las Unidades Municipales.
3. Que, es necesario formalizar la destinación del citado funcionario, mediante Decreto Alcaldicio, y

VISTOS :

La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, el párrafo 3°, artículo 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO N°

293 /

1. **DESTÍNASE** a contar del **21 de enero de 2013**, al funcionario que se señala, a la Unidad que se indica a continuación:

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	DE	A
CARDEMIL TAPIA LUIS ALEJANDRO	11°	Técnicos	Dir. de Tránsito y Transporte Público Depto. Licencias	Dir. de Gestión Ambiental Depto. Operaciones

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **EDUARDO SOTO ROMERO, ALCALDE DE RANCAGUA.**
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.,



CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESR/JCB/RGD/CGCD/mtl
DISTRIBUCIÓN :

Alcaldía	Adm. Municipal	Dirección de Control	Secretaría Municipal
Dir. Adm. y Finanzas	DIDECO	Dpto. Desarrollo Económico Local	Depto. RR.HH.
Sección Bienestar	Control Asistencia	Habilitada	Carpeta Personal